



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
SAN LUIS POTOSÍ

"2010. Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana".

C I R C U L A R No. 10

CC. MAGISTRADOS DE LA CINCO SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y SALA AUXILIAR; CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES DEL RAMO CIVIL, FAMILIAR Y PENAL DE LA CAPITAL DE ESTADO, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES DEL INTERIOR DEL ESTADO, JUECES ESPECIALIZADO PARA MENORES Y DE EJECUCIÓN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AREAS ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS SERVIDORES JUDICIALES.

Por Decreto Legislativo número 178, publicado en la edición extraordinaria del día sábado 10 diez de Abril del año 2010 dos mil diez, en el Periódico Oficial del Estado vigente luego de su publicación, la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, declaró el 2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija.

Por ello, solicito a Ustedes, que en observancia a dicho decreto, a partir del 01 uno de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre del año 2011 dos mil once, en toda la correspondencia oficial que se expida, inscriban al rubro o al calce la frase:

"2011, Año del Bicentenario del natalicio de Ponciano Arriaga Leija."

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO-REELECCIÓN**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.



**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

MGDO. RICARDO SANCHEZ MARQUEZ

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

L'AMG/pmra.